

DECRETO ALCALDICIO N° _____

847

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUÍNOA,

27 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar. La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

- a.-** Decreto Alcaldicio N° 2490 de fecha 13 de Agosto de 2024, Instrúyase y ordenase no requerir de informe a la Dirección de Obras Municipales para aquellas patentes comerciales tramitadas y acogidas bajo la modalidad jurídica de Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, para efectos de simplificación en su trámite administrativo.-
b.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 26/03/2025 en Memo N° 129 de fecha 26/03/2025 y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 27/03/2025, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"VENTA DE HUEVOS, LACTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS, VENTA DE ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION, VENTA DE ALIMENTOS NO PERECIBLES Y PERECIBLES"**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS Y ABARROTES MACARENA ESPINOZA CARVAJAL E.I.R.L., RUT. N° 78.114.019-8**, con domicilio comercial y habitacional, arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 331-A**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCY NUÑEZ MIRANDA
ALCALDE (S)



FNM/TUS/LGE/FMV/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dic. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.